



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM 601/11

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 601/11

25 AGO 2011

Sucre, 22 de Agosto de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota ASOCIACION MUNICIPAL DE TAEKWONDO SUCRE CITE 0101/2011 de 19 de agosto de 2011, suscrita por el Lic. Mario Quinteros Ch., Ing. Efrain Espada E., PRESIDENTE y VICE PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MUNICIPAL DE TAEKWONDO, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la solicitud para asistir a la ciudad de Santa Cruz (sede de la Federación Boliviana de Taekwondo), con el objeto de preparar la exposición del proyecto con miras al Panamericano de Taekwondo Sucre 2012, para la entidad del Fondo de Inversión del Deporte, a realizarse el 24 de agosto de 2011, en el cual se analizarán aspectos técnicos y de presupuesto con el Ejecutivo Municipal.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de agosto de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida solicitud, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la CONCEJAL: Sra. Norma Rojas Salazar, PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participe en la "exposición del proyecto con miras al Panamericano de Taekwondo Sucre-2012, para la entidad del Fondo de Inversión del Deporte", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz del 24 de agosto de 2011, sujeto a una agenda especial.

Que, el Pleno del Ente Deliberante, mediante Ordenanza Municipal Nº 016/11 de 16 de marzo de 2011, RESPALDO y APOYO plenamente a la iniciativa de la Asociación Municipal de Taekwondo y de la Federación Boliviana de Taekwondo, para consolidar a la ciudad de Sucre, como Sede del Campeonato Panamericano de Taekwondo.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 a sancionado la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

POR TANTO:  
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM 601/11

## RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Norma Rojas Salazar, PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participe en la "exposición del proyecto con miras al Panamericano de Taekwondo Sucre 2012, para la entidad del Fondo de Inversión del Deporte", en el cuál se analizarán aspectos técnicos y de presupuesto, evento a realizarse en la ciudad de Santa Cruz (sede de la Federación Boliviana de Taekwondo) el 24 de agosto de 2011, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el 23 y 25 de agosto de 2011.

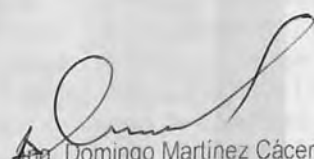
Art.2º Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Concejal, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

  
Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Abg. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL